

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza informándole que los autos de fecha 26 de octubre de 2021 -AUTO DE MANDAMIENTO- y de fecha 09 de diciembre de 2021- AUTO DE DECOMISO- tienen una imprecisión en el número de cédula de la parte demandada.- Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 15 de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 13 de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021)

AUTO INTER No. 3166
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: CREDILATINA S.A.S NIT:900.809.206-9
gerencia@toroautos.com
APODERADO: ORLANDO AUGUSTO RODRIGUEZ PAZ
C.C.1.085.319.447
Abogado.2@toroautos.com
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO HINCAPIE CAMACHO
C.C. 16.655.157
Se desconoce dirección electrónica.
RADICACIÓN: 76001400300120210082800

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario corregir los autos de fecha 26 de octubre de 2021 -AUTO DE MANDAMIENTO- y 09 de diciembre de 2021 -AUTO DE DECOMISO- pues se escribió de forma errada el número de identificación cedula del señor GUSTAVO ADOLFO HINCAPIE CAMACHO siendo correcta **C.C. 16.655.157**. Considerando lo anterior y que es facultad del operador judicial atender a las voces del artículo 285 del CGP se dispondrá aclarar lo pertinente. Por lo expuesto, se **DISPONE:**

- CORREGIR** los autos de fecha 26 de octubre de 2021 -AUTO DE MANDAMIENTO- y 09 de diciembre de 2021 -AUTO DE DECOMISO, teniendo para todos los efectos la identificación real del señor GUSTAVO- ADOLFO HINCAPIE CAMACHO **IDENTIFICADO CEDULA DE CIUDADANIA C.C 16.655.157.**
- En todo lo demás, queda incólume el referido auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **207** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de diciembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcf580fe32da715ac8533d639c91a8315e5a34add9d66feedfc2a5c7aa0094a2**

Documento generado en 15/12/2021 03:33:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>